



## PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: EL CONFLICTO Y LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN: Programa Anual de Capacitación 2025

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN: Conocimiento

NIVEL DE DOMINIO: Medio

ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica y conceptual

SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica sustantiva

CATEGORÍA: MASC en materia penal

TIPO DE ACTIVIDAD: Curso

TIPO DE PROGRAMA: Capacitación

MODALIDAD: Virtual asincrónica

SEDE: Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Del 30 de junio al 13 de julio de 2025

DURACIÓN: 20 horas

HORARIO: El contenido estará disponible las 24 horas durante el periodo de impartición

PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE: Sustantivo y apoyo a la labor sustantiva

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



LCDA. NANCY GUADALUPE MONTES ARMENDÁRIZ

Licenciada en Psicología Familiar por la Universidad Centro de investigación para el Desarrollo Humano (CIDH Universidad), maestrante en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias por el Centro Universitario de Baja California; posee diplomados en los temas de Métodos Alternos y Solución de Conflictos, así como en Facilitadores en Justicia Restaurativa por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Certificada en entrenamiento de Capacitador de Mediadores por (USAID), y en Conciliación y Medicación en el Sistema de Justicia Penal por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

INSTRUCTORES:

Especialista en técnicas de resolución no violenta de conflictos (MASC), con más de 10 años de experiencia capacitando en temas de mediación, conciliación y justicia restaurativa en más de 24 entidades federativas y en diversas asociaciones públicas y privadas.

MTRO. JOSÉ IVES SOBERÓN MEJÍA

Licenciado en Derecho por la Facultad Libre de Derecho de Monterrey con especialidad en Mediación Familiar y Educativa por la Universidad Oberta de Catalunya España; cuenta con maestría en Derecho Constitucional por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y un *máster* en Conflictología con especialización en Mediación Familiar y Educativa.

Se ha desempeñado como director jurídico de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado en Nuevo León, así como secretario técnico de la



Secretaría de Desarrollo Social de ese mismo Estado.

#### OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el curso, las personas participantes serán capaces de analizar el concepto de conflicto, las causas que lo originan, así como los diversos modelos que existen para la solución de estos, con la finalidad de que comprendan su relación con los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

#### JUSTIFICACIÓN:

Derivado de las reformas constitucionales en materia penal, se requiere capacitar constantemente a los operadores del Sistema Penal Acusatorio en las técnicas que emplean para la resolución de conflictos, por ello, es menester ampliar sus conocimientos en los conceptos como el conflicto y su nexos con los mecanismos alternativos de solución de controversias, lo que les dará la pauta para comprender aquellos instrumentos que ocupan habitualmente.

#### BENEFICIO INSTITUCIONAL:

Con la implementación de este curso, se contribuye a la formación y capacitación del personal de la FGR en los conocimientos teórico-prácticos en materia de mecanismos de conciliación, mediación y junta restaurativa, por cuanto hace al concepto del conflicto, como opciones eficaces para solucionar controversias en materia penal.

#### METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico a través de la Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos y ejercicios, con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere el material de apoyo, así como las referencias para su consulta.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



MATERIAL DE APOYO:

- Programa de capacitación de facilitadores en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal. Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Dirección General de Planeación, Capacitación y Difusión.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Módulo 1. El conflicto.

- 1.1 Manejo del conflicto.
- 1.2 Conceptos de conflicto.
- 1.3 Teorías sobre conflicto.

Módulo 2. Análisis de las teorías relevantes en la solución de conflictos.

- 2.1 Modelo tradicional lineal Harvard.
- 2.2 Modelo transformativo.
- 2.3 Modelo circular narrativo.

Módulo 3. Comunicación.

- 3.1 Concepto.
- 3.2 Elementos.
- 3.3 Axiomas de la comunicación humana.
- 3.4 Modelo comunicacional del facilitador.

Módulo 4. Negociación.

- 4.1 Definición y modelos.
- 4.2 Negociación colaborativa, posiciones e intereses, criterios objetivos u opciones; Mejor Alternativa al Acuerdo Negociado (MAAN).
- 4.3 Negociación destructiva, valor reserva y Zona de Posible Acuerdo (ZOPA).
- 4.4 La violencia: detección y derivación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

RECURSOS FINANCIEROS:

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Propios de la Fiscalía General de la República

REFERENCIAS DE CONSULTA:

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de enero de 2025, (México).

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, [L.N.M.A.S.C.M.P.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México).

Código Nacional de Procedimientos Penales, [C.N.P.P.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 16 de diciembre de 2024, (México).

Código Penal Federal, [C.P.F.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 07 de junio de 2024, (México).

LIBROS:

Barona, S. (2009). *La mediación penal para adultos, una realidad en los ordenamientos jurídicos*. Tirant Lo Blanch.

Boque, M. (2003). *Cultura de mediación y cambio social*. Gedisa, S.A.

Calcaterra, R. A. (2002). *Mediación estratégica*. Gedisa.

Cavilli, M. C. y Quinteros Avellaneda, L. G. (2010). *Introducción a la gestión no adversarial de conflictos*. Reus, S.A.

Entelman, F. (2009). *Teoría de conflictos*. Gedisa.

Feldstein de Cárdenas, S. y Hebe Herbón, L. (1988). *El arbitraje*. Abeledo Perrot.

González, Ó. (2010). *Mediación y conciliación extrajudicial*. Flores Editor y Distribuidor, S.A de C.V.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*